



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA PAGO DE APORTE PARA
EL AÑO 2024 A LA CORPORACIÓN DE
AYUDA AL NIÑO QUEMADO
"COANIQUEM".**

VALLENAR, 02 FEB 2024

00502

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Acuerdo N°29 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°03 de fecha 17 de enero de 2024.
2. Certificado N°126 de fecha 12 de enero de 2024, emanado por la Directora de Administración y Finanzas (S), Teresa Lucía Illanes Morales.
3. Carta recibida con fecha 07 de noviembre de 2023, en virtud de la cual, la Corporación de Ayuda al Niño Quemado "COANIQUEM", solicita un aporte de carácter pecuniario por el monto de \$2.000.000, para el año 2024.
4. Decreto N°3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
5. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
6. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
7. Y, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en virtud del cual, el municipio, puede otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, la Corporación de Ayuda al Niño Quemado "COANIQUEM", es una institución de beneficencia sin fines de lucro, dedicada a la rehabilitación integral y completamente gratuita de niños, niñas y adolescentes que han sufrido quemaduras, siendo así, un colaborador activo muy importante en el área de la salud, en beneficio directo de la comunidad.
3. La necesidad por parte de COANIQUEM de cubrir parte de los gastos de remuneraciones de profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales, el servicio de Orientación "WhatsApp SOS COANIQUEM", y actividades de prevención formación e investigación.

4. Que, conforme al Certificado N°126 de fecha 12 de enero de 2024, emanado por la Directora de Administración y Finanzas (S), Teresa Lucía Illanes Morales, existe la disponibilidad presupuestaria por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos), para el aporte a “COANIQUEM”.
5. Y, según lo señalado en Acuerdo N°29 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°03 de fecha 17 de enero de 2024, se decreta lo siguiente:

DECRETO:

I.- APRUÉBASE, el pago de aporte a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado “COANIQUEM” por la suma total de **\$2.000.000 (dos millones de pesos)**, que será utilizado para gastos de remuneraciones de profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales de la corporación.

II.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el cumplimiento del pago decretado a la cuenta N°215.24.01.006.000.000 “Voluntariado”, A.G. 4-16-16, del presupuesto municipal 2024.

III.- ENTRÉGUESE, los antecedentes que correspondan a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda con el pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S).




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía. (digital)
- Secretaría Municipal. (digital)
- H. Concejo Municipal. (digital)
- Administración. (digital)
- DAF. (física)
- Dirección de Control Interno. (digital)
- Dirección Jurídica. (física)
- Of. De Transparencia Municipal. (física)
- Oficina de Partes. (física) /

APFJ/MEC/PGM/nys



Vallenar
Avanza

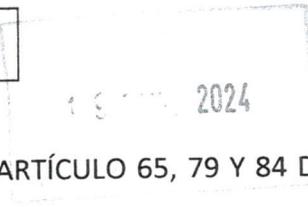


I. Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N° 29



EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N.º 03 DE FECHA 17-01-2024, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar aporte para subvención 2024, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de Pesos), a la **"Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM"**, que será utilizado para gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales de la Corporación.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	APRUEBA



MFC
MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

Administración y Finanzas
Dirección Jurídica /
Dirección de Control
Secretaría Concejo /
MFC/mvb

VALLENAR Sesión OPA No. 32
18/11/2023.

RECIBO 3770

REGION DE ~~VALLENAR~~
PARA: Concejo - D.A.F

- SU CONOCIMIENTO Y FINES
- SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
- SU INFORME, HECHO VUELVA
- SU DICTACION DEL DECRETO CORRESPONDIENTE POR CORRESPONSABLE
- PROPONER OFICIO, HECHO VUELVA PARA PROCEDER A SU TRAMITE
- PARA VER FACTIBILIDAD, HECHO VUELVA, EN CASO DE NEGARSE
- COORDINAR CON...
- ADJUNTA DOCUMENTO TIPO:

- OFICIO
- DIPLOMA
- DECRETO
- OTRO
- VIDEO DOCUMENTO
- FICHA DOCUMENTO

8.11.23

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
RECEPCION
07 NOV. 2023
10603
SECRETARIA MUNICIPAL

PLAZO : _____
OBSERVACIONES _____

Confianza de Condono de deuda de la Municipalidad de ValLENAR 2021.

[Signature]
SECRETARIO

[Faint handwritten text]



3710.

Señor
Alcalde Armando Flores Jiménez
Miembros del Honorable Concejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Vallenar
PRESENTE

Ref.: Solicita Subvención 2024 y ofrece campañas de prevención de quemaduras y "WhatsApp SOS COANIQUEM Orientación por Quemaduras para Niños y Jóvenes 24/7"

De mi consideración:

La **Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM**, es una institución de beneficencia sin fines de lucro, creada en 1979, dedicada a la rehabilitación integral y completamente gratuita de niños y jóvenes que con quemaduras y otras cicatrices, además de la investigación, prevención y capacitación de profesionales de la Salud, para evitar nuevos casos de este tipo de lesiones.

Desde sus inicios, COANIQUEM ha atendido más de 145.000 niños. **Actualmente, más de 7.000 niños al año, reciben tratamiento** en nuestros 4 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta, Concepción y Puerto Montt. Por otra parte, CASABIERTA es un lugar de acogida de COANIQUEM creado en 1996, que da alojamiento a niños y jóvenes de todas las comunas de Chile, contando además con un Colegio Hospitalario para poder entregar continuidad escolar a los pacientes que lo requieren.

Mediante esta carta, quisiera informarle que como institución **nos encontramos difundiendo diversas campañas de prevención de quemaduras, así como, nuestro servicio gratuito "WhatsApp SOS COANIQUEM"**, el cual entrega atención inmediata a niños y jóvenes con quemaduras y otras cicatrices a través de la orientación de un profesional de COANIQUEM, dispuesto para esto las 24 horas del día, los 7 días de la semana; este servicio fue implementado en abril del año 2020, habiendo ya orientado a más de 5.967 pacientes.

En este sentido, **queremos proponer las siguientes acciones que pudieran ser de interés de sus funcionarios, familiares, vecinos y vecinas:**

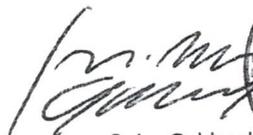
- ✓ **Charlas de prevención de quemaduras** en el hogar para funcionarios de la Municipalidad, realizadas gratuitamente por COANIQUEM.
- ✓ **Difusión por los medios de comunicación de la Municipalidad del Nro. de "WhatsApp SOS COANIQUEM"**, para atención permanente de lunes a domingo, en caso de quemaduras de niños y jóvenes (+569 343 19987).
- ✓ **Videos y material pedagógico de prevención de quemaduras** que podemos hacer llegar para su difusión con funcionarios, establecimientos educacionales y redes sociales del Municipio.

Junto con lo anterior, le informamos que **históricamente en COANIQUEM se han rehabilitado de manera integral y 100% gratuita, 57 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a su comuna.** En cuanto a los pacientes actuales en atención en COANIQUEM, 7 pacientes de la comuna fueron atendidos en COANIQUEM. Siguiendo en la línea de lo anterior, **nuestro costo anual promedio de atención por paciente es de \$ 686.004 siendo el costo total anual promedio estimado de atención de pacientes de la comuna \$4.802.028**

Considerando lo anterior es que solicitamos a Usted un aporte de \$2.000.000 para el año 2024. Lo anterior nos permitirá cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales, así como continuar con nuestro servicio de Orientación WhatsApp SOS COANIQUEM y nuestras actividades de prevención, formación e investigación en beneficio de los niños con quemaduras.

Por otra parte, le solicitamos que en caso de querer colaborar conjuntamente en las acciones sugeridas y ante cualquier consulta, pueda contactar al teléfono +56 9 92491524 - 228730756 o al mail subvencionesmunicipales@coaniquem.org. A su vez, en caso de requerir información de la labor de COANIQUEM en su región o cualquier tipo de apoyo para los niños de su comuna, le ruego tomar contacto con la Oficina de COANIQUEM más cercana de la comuna de Vallenar, Sra. Mariza Zuleta al correo copiapo@coaniquem.org y celular 56 9 8921 0789

Deseamos muy sinceramente poder potenciar nuestro trabajo conjunto en beneficio de los niños, niñas y adolescentes con quemaduras y otras cicatrices de la comuna de Vallenar. Esperando una buena acogida, reciba un saludo atento y cordial,


Jorge Rojas Goldsack
Presidente Ejecutivo



CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM

Distribución

- La que indica
- Sres. Concejales
- Oficina de Partes



Municipalidad
de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



DAF-C00126-2024

CERTIFICADO N.º _____

Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 08 de fecha 10 de enero de 2024, por la Secretaria Municipal, existe disponibilidad presupuestaria para los siguientes aportes:

- **Corporación de ayuda al niño quemado, Coaniquem**, para generar convenio en 1 cuota única, por un monto de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos)
- **Asociación de funcionarios Municipales**, para generar convenio en 5 cuotas, de marzo a Julio 2024 contra rendición de cuentas, por un monto mensual \$ 6.600.000 (Seis millones seiscientos mil pesos).

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.24.01.006.000.000 "Voluntariado", Área de gestión 4-16-16 del presupuesto municipal 2024.

PPPH



Firma Electronica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 12/01/2024 15:58:56 -0300

VALLENAR, 12/01/2024



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
4nhx20240112-03371